

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 23 de octubre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL CLUB BALONCESTO ALMERÍA; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2023/D61200/850-102/00017).

Mediante decreto del Presidente número 2.187, de fecha 31 de agosto de 2023, se concedió una subvención directa al Club Baloncesto Almería, con NIF G04281093, por importe de diez mil (10.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para financiar parte de sus gastos de la temporada 2022-2023, que se inició el día 1 de octubre de 2022 y finalizó el 4 de abril de 2023.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8NdA8nVNbvHJTShcni8Xaw%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y plazo en que la justificación habría de ser presentada. El Club Baloncesto Almería ha presentado, con fechas 22 de septiembre, 17, 18 y 19 de octubre de 2023, cuenta justificativa (memoria de actuación y económica, así como facturas y justificantes de pago).

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes, Vida Saludable y Juventud, del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 31 de agosto citado.

Igualmente, con fecha 23 de octubre de 2023, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VmklZ%2Fc7ZeQg%2BLyxH5omWQ%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al Club Baloncesto Almería, con NIF G04281093, mediante resolución del Presidente número 2.187, de fecha 31 de agosto de 2023.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 (AD: 220230030806), y abonar al Club Baloncesto Almería, con NIF

Código Seguro De Verificación	KgyLHqh+0b3w4i15lCmzyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/10/2023 11:53:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KgyLHqh%2B0b3w4i15lCmzyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



G04281093, la subvención concedida para financiar parte de sus gastos de la temporada deportiva 2022-2023, por un importe de diez mil (10.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=6bqNyolVyd25SmQZdvIRw==> con sello electrónico en fecha 31/10/2023 - 12:13:01. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	KgyLHqh+0b3w4i15lCmzyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/10/2023 11:53:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KgyLHqh%2B0b3w4i15lCmzyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

